

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL Y DE CARÁCTER NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, A TRAVÉS DE CRÉDITOS A LA PALABRA O MICROFINANCIAMIENTO PARA MADRES DE NIÑAS Y NIÑOS ESTUDIANTES, QUE HAN SUSPENDIDO SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA DEDICARSE A LA EDUCACIÓN DE SUS HIJAS E HIJOS, DEBIDO A LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA EL SIGUIENTE CICLO ESCOLAR POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DERIVADAS DE LA PANDEMIA COVID-19.**

**SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN**

**PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

**PRESENTE.**

La que suscribe, Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, Senadora de la República de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108, 109, 110 y 276 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, así como los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a implementar un programa integral y de carácter nacional de financiamiento, a través de créditos a la palabra o microfinanciamiento para madres de niñas y niños estudiantes, que han suspendido sus actividades productivas para dedicarse a la educación de sus hijas e hijos, debido a las medidas establecidas para el siguiente ciclo escolar por la Secretaría de Educación, derivadas de la pandemia COVID-19.** Para sustentar mi proposición, hago de su conocimiento las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. Las mujeres como tradicionales cuidadoras de los infantes en México.

Una de las más importantes diferencias de género en México es la distribución del cuidado infantil. Las mujeres realizan labores de cuidado infantil en mayor proporción y tiempo que los hombres. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, de las personas de 12 años o más que realizan trabajo no remunerado, el 42.5% de las mujeres cuidan infantes de 0 a 5 años por un lapso promedio de 13 horas a la semana, mientras que el 32.8% de los hombres realizan esta tarea por un promedio de 5.2 horas a la semana, esto es, menos de la mitad del tiempo que dedican las mujeres. Caso similar es el cuidado de integrantes del hogar de 0 a 14 años, que es realizado por el 73.7% de las mujeres que realizan trabajo no remunerado por un lapso promedio de 24.9 horas semanales. Por su parte, el 61.8% de los varones realizan esta tarea por 11.5 horas semanales promedio, de nuevo, menos de la mitad de lo que invierten en tiempo las mujeres.<sup>1</sup>

Por otro lado, la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) muestra la preminencia del cuidado infantil desempeñado por mujeres en la población menor de 6 años. La mamá y la abuela de las y los niños son las personas en la que más recae el cuidado infantil; la mamá es la responsable del cuidado de las niñas y niños en un 75%, mientras que las abuelas un 14%, sumando un 89% de los menores de 6 años. Las guarderías solo cubren el 4% de la misma responsabilidad y en “otros” tenemos solo al 7%.<sup>2</sup>

No obstante, México carece de políticas de cuidado infantil para niñas y niños de entre 6 y 12 años, aunado a que poco se conoce sobre quién les cuida. Sin embargo, diversas investigaciones han demostrado que las mujeres son selectivas en cuanto a los horarios de trabajo que aceptan, precisamente para tener tiempo para cuidar a sus menores hijas

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo*. INEGI, 2014.

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social*. INEGI, 2017.

e hijos. Incluso, el 60% de las mujeres que no trabajan, están dispuesta a hacerlo si es en horario matutino, que usualmente coincide con el horario escolar de los infantes.

## **II. La pandemia por COVID-19 disminuyó la ocupación laboral de las mujeres.**

El día 23 de marzo de 2020 fue decretada la Jornada Nacional de Sana Distancia a razón de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). Por lo que las actividades no esenciales y las que aglomeraran personas, como guarderías y escuelas, fueron suspendidas temporalmente.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el primer trimestre del año 2020 el 43.3% de las mujeres de 15 años o más estaban ocupadas. Para junio de 2020, de acuerdo con la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE), el 37.7% de las mujeres estaban ocupadas. Esto significa que alrededor de 3 millones de mujeres que trabajaban cuando comenzó el año, hoy están desempleadas. Pese a que la tasa de ocupación laboral descendió en 11 puntos porcentuales para los hombres, hay condiciones para presuponer que su regreso al mercado laboral será más ágil que el de las mujeres.<sup>34</sup>

En el primer trimestre del año, la tasa de trabajo informal no agropecuario de las mujeres era del 55.8%; en cambio, en el caso de los hombres era del 48.9%. Pero, para el mes de junio, la tasa de informalidad de las mujeres disminuyó al 50.6%, mientras que en los hombres disminuyó al 46.7%. Que una mayor proporción de las mujeres trabajadoras sea informal supone que, en eventos fortuitos como la pandemia, sean más susceptibles de abandonar su empleo; esta podría ser la razón por la que la tasa de informalidad femenina cayó más que la de los hombres.

Esta tendencia en el comportamiento de las mujeres también se dilucida en la proporción de mujeres entre el total de personas con interés para trabajar, pero bajo un

---

<sup>3</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Primer Trimestre*. INEGI, 2020.

<sup>4</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo*. INEGI, 2020.

contexto que les impide hacerlo; grupo del que el 85% son mujeres. Este contexto se compone por cuidado infantil, de ancianos y enfermos, porque les obligan a no trabajar o por impedimento físico. Esto deja de manifiesto que son las mujeres las más susceptibles de no laborar si requirieran cuidar a su hijas e hijos pequeños.<sup>5</sup>

### **III. Las mujeres que suspendieron sus actividades productivas necesitan un ingreso**

Como se ha expuesto, el contexto de una pandemia en la que las y los niños deben estar en casa, el factor de la informalidad y las normas sociales que han marcado una desigualdad en la distribución del cuidado de los infantes, constituyen barreras para que las mujeres continúen en el mercado laboral durante la pandemia.

Ofrecer un ingreso a las mujeres que han tenido que abandonar temporalmente el mercado laboral, abona a los gastos de los hogares que se han quedado sin uno de los dos ingresos que recibía. Asimismo, sostiene el empoderamiento femenino que habían alcanzado las mujeres trabajadoras con su independencia económica.

Por otro lado, el 30% de las mujeres con hijos no tienen pareja, de las que se calcula que el 67.5% no recibe pensión alimenticia<sup>6</sup>. Por tanto, si la jefa de familia no puede continuar laborando porque no tiene quien cuide de sus hijos que ya no asisten presencialmente a la escuela, esta familia se quedaría prácticamente en el desamparo si no se les ofrece un ingreso provisional que funja como puente hasta que puedan volver a sus actividades productivas.

#### **Del ciclo escolar 2020-2021**

La Secretaría de Educación anunció que el 24 de agosto comienza el ciclo escolar 2020-2021 y culminará el 9 de julio del 2021, mismo que será desarrollado a distancia y de

---

<sup>5</sup> Banco Mundial. *Diagnóstico de Género en México*. Washington, DC: Banco Mundial, 2019.

<sup>6</sup> Ramírez, Araceli, y Claudia Vargas. «Verdades y falacias del derecho humano a la alimentación: reflexiones en torno al género y la justicia.» *Géneros: Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género*, 2018: 269-284.

manera digital, en consecuencia, en los hogares donde habiten niñas y niños estudiantes, necesitarán del cuidado, observación y apoyo de sus padres de familia, en específico, de las madres solteras que han quedado al cuidado de ellos. Los esfuerzos que han realizado las familias, tanto biparentales como monoparentales, para cuidar a sus infantes en casa deberán postergarse lo que resta del año, sin que haya, hasta la fecha, una política pública que atienda esta alarmante situación de la economía de los hogares.

Por anteriormente expuesto y motivado, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal a otorgar financiamiento integral, a través de créditos a la palabra o microfinanciamientos para madres de familia que han tenido que suspender temporalmente sus actividades productivas para dedicarse al cuidado de sus hijas e hijos estudiantes debido a la pandemia por COVID-19.

#### **ATENTAMENTE**

**Gloria Elizabeth Núñez Sánchez**

**Senadora de la República**

**Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 18 de agosto de 2020**